

Vontobel Fund – mtX Sustainable Emerging Markets Leaders

Documento legal:

Divulgaciones de información en el sitio web para productos financieros enmarcados en el artículo 8 del SFDR

El idioma que prevalecerá para la información sobre el producto en nuestra página web es el inglés.

Este documento es un resumen de nuestras divulgaciones de información en materia de sostenibilidad. Las publicaciones completas en inglés y alemán se pueden consultar en el sitio web del gestor de inversiones.

Resumen

El subfondo tiene como objetivo generar crecimiento de capital a largo plazo promoviendo características medioambientales y sociales al aplicar diversas garantías y evaluar todas las inversiones en renta variable en función de criterios de sostenibilidad con umbrales estrictos que deben cumplirse para su inclusión.

La integración de criterios de sostenibilidad es un pilar fundamental del proceso de inversión y tiene como finalidad mejorar las características de riesgo-rentabilidad a largo plazo de la cartera del subfondo, así como respaldar unas prácticas sociales o medioambientales ejemplares por parte de las empresas en las que se invierte. El gestor de inversiones es consciente de que sus inversiones pueden influir en la sociedad y el medio ambiente y que, a su vez, la sociedad y el medio ambiente pueden influir en estas inversiones.

El subfondo invierte en emisores que el gestor de inversiones considera debidamente preparados para afrontar retos ambientales y sociales con repercusión financiera, a la vez que aplica puntuaciones mínimas de elegibilidad, así como exclusiones sectoriales y basadas en normas. También sigue compromisos relacionados con las emisiones de carbono.

Con el fin de promover características medioambientales y sociales, el subfondo aplica los siguientes marcos de sostenibilidad: integración de prácticas ESG, enfoque de exclusión, seguimiento de controversias críticas y compromisos relacionados con el carbono.

Integración de prácticas ESG:

- El subfondo invierte en valores de emisores corporativos que superan la evaluación ESG del gestor de inversiones utilizando su «Marco de estándares mínimos» (Minimum Standards Framework, MSF), que está basado en una metodología propia. Para cumplir los requisitos de inversión, la empresa debe alcanzar una puntuación total mínima. De esta forma, el gestor de inversiones busca identificar y excluir aquellas empresas peor preparadas para afrontar y gestionar las perturbaciones idiosincráticas a las que su sector está particularmente expuesto o cuyas prácticas operativas o productos suponen un riesgo excesivo para la sociedad o el medio ambiente.
- El subfondo tampoco invierte en valores de emisores corporativos que tienen una puntuación de insuficiente («F-Score»), que podría asignarse cuando ocurre un acontecimiento ESG crítico. El gestor de inversiones ha desarrollado un sistema para la asignación de la puntuación de insuficiente con el fin de disponer de una jerarquía clara para la toma de decisiones y poder así evaluar el impacto en el mundo real y en la empresa de los incidentes en función de criterios basados en pruebas. Con ello, existen condiciones que impiden la inversión en compañías que tienen un efecto altamente negativo en la sociedad o el medio ambiente, incluso cuando el modelo de negocio no se ve afectado.

Enfoque de exclusión:

- El subfondo excluye aquellos valores de emisores corporativos que operen con productos o desarrollen actividades relacionados con: extracción de carbón (10 %), energía de carbón (10 %), arenas bituminosas (10 %), producción de energía nuclear (10 %), producción de tabaco (0 %), minoristas y distribución al por mayor de tabaco (10 %), fabricantes de armas controvertidas (0 %), armas y contratación militar relacionada (10 %), armas de fuego y otras armas incluida la propiedad significativa (0 %), producción y distribución de aceite de palma (0 %), producción y distribución de entretenimiento para adultos (10 %). El petróleo y el gas no convencionales no se excluyen sistemáticamente, sino que se analizan caso por caso. Los porcentajes indicados hacen referencia a los umbrales de tolerancia aplicados con respecto a los ingresos.

Seguimiento de controversias críticas:

- El gestor de inversiones ha establecido un proceso de supervisión para el seguimiento de incidentes o situaciones en curso en los que las actividades de un emisor podrían repercutir de forma negativa en criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno. El objetivo del proceso es garantizar el cumplimiento de normas internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En un principio, este proceso se basa en el uso de datos de terceros y, por consiguiente, implica una revisión exhaustiva y estructurada por parte del gestor de inversiones. En caso de que el gestor de inversiones determine que los valores (i) incumplen las normas y estándares promovidos por el subfondo o (ii) están implicados en controversias críticas, incluidas las relacionadas con cuestiones de buen gobierno, los valores de estos emisores quedarán excluidos. Ahora bien, el gestor de inversiones reconoce que es posible que la exclusión de dichos emisores de sus inversiones no siempre sea la mejor estrategia para mitigar los efectos negativos derivados de sus actividades. En estos casos, el gestor de inversiones supervisará a los emisores en cuestión, si considera que pueden conseguirse avances razonables, por ejemplo, mediante actividades de participación activa, siempre que el emisor dé muestras de buen gobierno.

Compromisos relacionados con el carbono:

- El subfondo mantendrá una huella de carbono que sea al menos un 20 % inferior a la de su índice de referencia (MSCI Emerging Markets Total Returns Net (USD)). La huella de carbono del subfondo y los emisores se calcula utilizando las emisiones de GEI de alcance 1 y alcance 2 de cada empresa en la que se invierte divididas por su valor empresarial incluido el efectivo (EVIC, por sus siglas en inglés).
- Al menos un 15 % de la cartera del subfondo corresponderá a inversiones sostenibles. Para ser consideradas inversiones sostenibles, la huella de carbono de la empresa debe situarse en el 30 % superior de su índice de referencia.

Además, el subfondo sigue un enfoque de participación activa que tiene en cuenta cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno relevantes. El gestor de inversiones lleva a cabo estas actividades para respaldar la promoción efectiva de las características medioambientales y sociales del subfondo. El subfondo está cubierto por el grupo de implicación del programa de gestión del gestor de inversiones, el cual incluye una colaboración con un socio de gestión.

Información importante

Se deberían adquirir participaciones del fondo únicamente sobre la base del folleto de venta actual del fondo (el «folleto de venta»), el documento informativo clave (para el inversor) («K(I)ID»), su escritura de constitución y el informe anual y semestral más reciente del fondo, y después de haber consultado a un asesor financiero, jurídico, contable y fiscal independiente. En caso de duda acerca del contenido de este documento o si tiene alguna pregunta al respecto, se le recomienda consultar con su asesor financiero y/o en inversiones.

La información de este documento puede haber sido revisada con posterioridad al 1 de enero de 2023 (cuando entraron en vigor las Normas Técnicas de Regulación del SFDR) o tras el lanzamiento del producto financiero. Estas actualizaciones podrían haberse llevado a cabo con el fin de aclarar mejor determinados temas o de adaptar la información a cualquier modificación del enfoque ESG del producto financiero. Puede consultar la fecha correspondiente a este documento en la parte superior de la página y en el respectivo nombre del archivo.